

	POLITICA DE DERECHOS HUMANOS POTENCIA Y TECNOLOGIAS INCORPORADAS S.A.	DOCUMENTO CONTROLADO
		Versión: 2 Fecha: 31-05-2022 Página 1 de 4
CÓDIGO: PO-AD-06		

NUESTRA POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS (PDH)

1. INTRODUCCIÓN

POTENCIA Y TECNOLOGIAS INCORPORADAS S.A. (la "Compañía", la "Organización" o "PTI"); establece y adopta la presente Política de Derechos Humanos (PDH) como parte del Código de Ética y Conducta (CEC) de la Compañía, el cual se integra con el Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) y el Sistema de Administración y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SAGRILAFT-FPADM); los cuales en conjunto conforman el Régimen de Cumplimiento de la Organización. Los lineamientos y corporativos de **integridad, transparencia, responsabilidad, seguridad, cumplimiento, respeto a los derechos humanos, sostenibilidad, trabajo en equipo**, y los principios del pacto global de las naciones unidas, son parte integrante de la presente PDG.

La Compañía en desarrollo de sus valores corporativos reconoce que cada ser humano es sujeto de derechos inalienables e imprescriptibles y declara su compromiso activo y permanente con el respeto, acatamiento, protección y promoción de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de Colombia y el régimen legal en materia de derechos humanos, incluyendo instrumentos internacionales como: la Carta Universal de los Derechos Humanos, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Global de la Organización de Naciones Unidas, las directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), y las normas de derecho internacional humanitario. En los casos que la Compañía adelanta operaciones fuera del territorio nacional, se compromete a respetar las normas y convenios aplicables en el respectivo territorio en materia de protección de derechos humanos.

2. LINEAMIENTOS CORPORATIVOS EN DERECHOS HUMANOS

El respeto a los derechos humanos forma parte de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) y se integra con las políticas de responsabilidad social empresarial (RSE) de la Organización. La Compañía con la finalidad de garantizar la promoción, respeto y promoción de los derechos humanos adopta los siguientes lineamientos:

- 2.1. **Trabajo Decente:** no se permiten y en consecuencia están prohibidas las prácticas discriminatorias, trabajo forzado o bajo coacción en desarrollo de cualquier área o proyecto en el que la Organización tenga interés, y se promueve la remuneración justa, la libertad de asociación, la gestión del riesgo psicosocial y el mantenimiento de ambientes de trabajo seguros y saludables.
- 2.2. **Prohibición del empleo de mano de obra infantil:** no se permite el empleo de mano de obra infantil en los proyectos o procesos en los cuales la Compañía tenga interés o relación.

	POLITICA DE DERECHOS HUMANOS POTENCIA Y TECNOLOGIAS INCORPORADAS S.A.	DOCUMENTO CONTROLADO
		Versión: 2 Fecha: 31-05-2022
CÓDIGO: PO-AD-06		Página 2 de 4

- 2.3. **Derechos humanos en la contratación y cadena de aprovisionamiento:** en los contratos y convenios con contratistas, proveedores, aliados y terceros que presente cualquier suministro o servicios a la Organización, se incluirán estipulaciones que obliguen a las partes a respetar y promocionar los derechos humanos. La Compañía no llevará a cabo contratación alguna con empresas o personas relacionadas con actores que estén por fuera del marco constitucional y legal.
- 2.4. **Derechos humanos de las minorías étnicas:** la Compañía adoptará en cada caso las medidas para respetar los usos, costumbres y cultura de las comunidades étnicas asentadas en los entornos en los que la Compañía realice actividades o proyectos.
- 2.5. **Relacionamiento con grupos ilegales:** la Compañía no establecerá relaciones de naturaleza alguna con grupos ilegales ni actores sociales que estén al margen de la constitución y la ley.
- 2.6. **Derechos humanos y grupos de interés:** la Compañía propenderá por generar espacios de diálogos con sus grupos de interés para abordar asuntos relacionados con derechos humanos en desarrollo de sus actividades y procesos.
- 2.7. **Promoción de la equidad de género:** la Compañía promoverá prácticas que reflejen el respeto con la equidad de género.
- 2.8. **Cumplimiento de la Política.** La Compañía monitoreará el adecuado cumplimiento y ejecución de los lineamientos de la política de derechos humanos.

3. COMPROMISO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

La Compañía con la finalidad de desarrollar los lineamientos de la PDH, se compromete a:

- 3.1. Apoyar y respetar la protección de los principios proclamados internacionalmente en materia de derechos humanos, conforme lo establecido en el régimen legal interno y en los instrumentos y convenios internacionales ratificados por Colombia.
- 3.2. Cumplir con todas las leyes aplicables en materia de derechos humanos reconocidos internacionalmente, en todos aquellos lugares donde opera.
- 3.3. Fomentar la concientización de todos los Miembros de la Organización en cuestiones relativas a derechos humanos.
- 3.4. Valorar los riesgos actuales y potenciales en materia de derechos humanos y su impacto en las operaciones.
- 3.5. Adoptar medidas adecuadas para prevenir, mitigar y remediar los riesgos e impactos adversos que pueda tener su operación en materia de derechos humanos.
- 3.6. Apoyar las iniciativas de gubernamentales para fomentar el respeto y protección de los derechos humanos.
- 3.7. Interactuar con nuestros grupos de interés en materia de derechos humanos, incluyendo gobiernos, organizaciones no gubernamentales, socios comerciales e industriales, inversionistas, empleados y clientes.
- 3.8. Proporcionar mecanismos denuncias relacionadas con vulneraciones de los lineamientos y disposiciones de la política de Derechos Humanos.

	POLITICA DE DERECHOS HUMANOS POTENCIA Y TECNOLOGIAS INCORPORADAS S.A.	DOCUMENTO CONTROLADO
		Versión: 2 Fecha: 31-05-2022 Página 3 de 4
CÓDIGO: PO-AD-06		

4. PRINCIPIOS DEL PACTO GLOBAL DE NACIONES UNIDAS

La Compañía está comprometida con la observancia y promoción de los 10 principios consagrados en el Pacto Global de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos, estándares laborales, protección del medio ambiente y lucha contra la corrupción. En cumplimiento de nuestro compromiso con la observancia, cumplimiento y promoción de los principios del pacto global de las Naciones Unidas, incorporamos dentro de nuestra políticas y cultura corporativa medidas para el desarrollo y fortalecimiento de los siguientes principios:

1	La Compañía apoya la protección y promoción de los derechos humanos reconocidos universalmente, en el ámbito de su influencia.
2	La Compañía se asegura de no actuar como cómplice de violaciones de los derechos humanos.
3	La Compañía respeta la libertad de asociación laboral y reconoce de manera efectiva el derecho a la negociación colectiva consagrado en la legislación laboral aplicable.
4	La Compañía apoya la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.
5	La Compañía apoya la eliminación efectiva del trabajo infantil.
6	La Compañía apoya la abolición de toda práctica de discriminación en el empleo y ocupación.
7	La Compañía apoya un enfoque de precaución respecto de los desafíos del medio ambiente.
8	La Compañía fomenta las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.
9	La Compañía favorece el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.
10	La Compañía trabajar en contra de la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.

5. VIGILANCIA DE LA POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

Con la finalidad de verificar el cumplimiento de la PDH, la Compañía ha establecido el Comité de Responsabilidad Social Empresarial, quien en primer lugar es la instancia competente para evaluar el cumplimiento de la PDH y formular los planes de acción y mejoramiento.

	POLITICA DE DERECHOS HUMANOS POTENCIA Y TECNOLOGIAS INCORPORADAS S.A.	DOCUMENTO CONTROLADO
		Versión: 2 Fecha: 31-05-2022
CÓDIGO: PO-AD-06		Página 4 de 4

Cuando el Comité de RSE advierta eventos o conductas violatorias de la PDH, serán puestas en conocimiento del Oficial de Cumplimiento o del Comité de Ética y Cumplimiento para que se lleve a cabo su evaluación conforme lo establecido en el CEC.

6. VIGENCIA

La presente PDH rige a partir de la fecha de su publicación y se mantendrá vigente hasta la aprobación y publicación de su modificación.

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	DESCRIPCION DEL CAMBIO	FECHA
1	Creación del documento	02-05-2019
2	Se incluye introducción, principios del pacto global de naciones unidas, vigilancia de la política de DH, se actualizan los compromisos.	31-05-2022

Elaboró	Revisó	Aprobó
 Nelson Castellanos Oficial de Cumplimiento	 Erica Liseth Mena Directora Administrativa	 Juan Jorge Celis Director General